Factura: 001-003-000013067

20180301007P01228

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°:	20180301007P01228

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MARZO DEL 2018, (12:22)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ LOPEZ KLEVER ERMINIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0301408761	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTRE ETCANA S A

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
CAÑAR	AZOGUES	AZOGUES

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES

DRA. LORENA SÁNCHEZ CÁRDENAS NOTARIA SÉPTIMA AZOGUES - ECUADOR

ESPAÇO EM BRANCO

ESPAÇO EM BRANCO

ESPAÇO EM BRANCO

DRA. LORENA SÁNCHEZ CÁRDENAS
NOTARIA SÉPTIMA
AZOGUES - ECUADOR

2018-03-01-007-P01228

ESCRITURA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTE ETCANA S.A.

QUE OTORGA: KLEVER ERMINIO GONZALEZ LOPEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí Doctora **LORENA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Notaría Pública Séptima de este Cantón, comparecen con plena libertad capacidad y conocimiento el señor: **KLEVER ERMINIO GONZALEZ LOPEZ**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número: CERO TRES CERO UNO CUATRO CERO OCHO SIETE SEIS UNO; chofer profesional de ocupación, domiciliado en el sector de Guapán Quinua, de la parroquia Guapán de la ciudad de Azogues, poseedor de la línea telefónica: cero nueve nueve dos ocho siete cuatro cuatro tres dos (0992874432), correo electrónico: compañiaetcansa@outloock.com, comparece en calidad de Gerente de la Compañía **DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTE ETCANA S.A.** calidad que justifica con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; El compareciente es ecuatoriano, capaz ante la Ley para obligarse y contratar. El compareciente, autoriza expresamente se obtenga y convalide el Certificado Electrónico de Datos de identidad Ciudadana, emitido por

Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN AZOGUES

el Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles y que se agrega como documento habilitante; declara además ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, advertido el compareciente de los resultados legales de la presente escritura, así como examinado que fue en forma separada y aislada de que comparecen, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: " **SEÑOR NOTARIO: Anexe una de AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y COMO CONSECUENCIA DE AQUELLO, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTRE ETCANA S.A., EN SU ART. CUATRO, con el siguiente texto: PRIMERO: COMPARECIENTE.-** Interviene en la realización de este acto societario el Sr. Klever Erminio González López, casado, domiciliado en la ciudad de Azogues , Provincia del Cañar, ecuatoriano, en calidad de Gerente y representante legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTRE ETCANA S.A.**, debidamente autorizado por la JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de fecha 23 de marzo de 2018, cuyo nombramiento se agrega como habilitante. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** La sociedad se constituyó jurídicamente el veinte de abril de mil novecientos noventa

y tres, mediante escritura celebrada ante el Notario cuarto del Cantón Azogues, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Azogues, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres, con el número veinte y cuatro. Por otro lado, la Compañía se transformó a sociedad anónima, aumento su capital y adopto un nuevo estatuto, mediante escritura ante el Notario primero de la ciudad de Azogues, el veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el registro mercantil, el diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, con el numero cuarenta y cinco. **La JUNTA UNIVERSAL,** cuya copia certificada se agrega como habilitante, de fecha 23 de marzo de 2018, autorizó a Klever Erminio González López, Gerente de la entidad, realizar la escritura correspondiente que contenga la AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y COMO CONSECUENCIA DE AQUELLO, LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTRE ETCANA S.A., EN SU ART. CUATRO, cuyo texto es como sigue: Artículo 4.- Plazo de Duración: El Plazo de duración de la sociedad es de setenta y cinco años, contados desde su inscripción de la escritura de constitución en el registro mercantil del cantón Azogues. El plazo podrá ser ampliado o restringido, así como disolverse anticipadamente previa resolución de la junta general de accionistas y el cumplimiento de los demás requisitos legales. TERCERO: ACTO SOCIETARIO.- Con lo expuesto el Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTRE ETCANA S.A., Klever Erminio González López, procede a AMPLIAR EL PLAZO DE DURACION Y

Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN AZOGUES

COMO CONSECUENCIA DE AQUELLO, REFORMA PARCIALMENTE EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTRE ETCANA S.A., EN SU ART. CUATRO., en los términos que obran del acta que se agrega como habilitante. CUARTO: DECLARACION JURAMENTADA.- Klever Erminio González López, declara bajo juramento que su representada no tiene vinculación contractual con el Estado ni con Instituciones afines y que los datos constantes en la reforma del Estatuto son exactos y verdaderos. QUINTO.- Agregue como habilitantes los siguientes documentos: copia del acta de la Junta Universal, el nombramiento de Gerente General. Inserte Usted las de estilo para convalidar este acto societario. Atentamente, f.)- ilegible.- Darwin Iñaguazo Lojano.- Abogado. Matricula cero tres- dos mil trece- doscientos veinte y uno" Hasta aquí la minuta que los comparecientes dejan elevada a escritura pública con todo el valor legal, para cuyo otorgamiento se observaron los preceptos legales que el caso amerita DOCUMENTO HABILITANTES:

3 fjas

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTRE

ETCANA S.A.

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018.

En la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los veinte y tres días del mes de marzo del dos mil diez y ocho, en la oficina de la sociedad, ubicado en el km. 2 de la autopista, sector virgen pamba, tiene lugar la junta de accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTRE ETCANA S.A., siendo las diez horas, se reúnen los siguientes accionistas: **VICTOR HUGO ANDRADE, JULIO ARIOSTO BURI, MIGUEL ANTONIO CALLE, JUAN ALBERTO CALLE, FRANCISCO CHABLA CHIMBAY, LUCAS ANTONIO GONZALEZ, LUIS ALFONSO GONZALEZ, SEGUNDO SALVADOR GONZALEZ, (acude su poderdante Sr. Francisco González), KLEVER ERMINIO GONZALEZ, JOSE FRANCISCO GONZALEZ, GUILLERMO EDUARDO GUALLPA acude su poderdante Sra. Ana Chabla, HEREDEROS DE MARIA GUALLPA Y LUIS ORTIZ, acude su representante Sra. María Guallpa Chabla, SEGUNDO ARCESIO GUALLPA, JUAN CARLOS GUAMAN, DIEGO JHONNY JEREZ, MILTON ARMANDO LLIGUICOTA, DELIA ELIZABETH LLIVICURA, presente por ella su poderdante Sr. Francisco González, MOISES LOZANO PASTUIZACA, actúa su poderdante Sra. Rosa Alicia Pastuizaca, LUIS CELIO MIRANDA, NANCY EUGENIA PAIDA, SEGUNDO MARCELO PINOS, JOSE FRANCISCO QUITO, JORGE MEDARDO REA, MILTON FRANCISCO RIVERA, LUIS AURELIO SACTA, JOSE MARIA SANCHEZ, ZOILA MARGARITA SANCHEZ, cada uno propietario de cuarenta acciones y JULIO CESAR ENCALADA, propietario de cuarenta y seis acciones.** Estando presente el ochenta, cero ocho por ciento del capital social pagado de la entidad que es de mil cuatrocientos seis dólares, dividido en mil cuatrocientos seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, los accionistas resuelven por unanimidad de los presentes constituirse en junta extraordinaria de accionistas de conformidad a lo que ordena el articulo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañias, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden día: **1.- CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO; 2.- APROBACION, RATIFICACION Y CONVALIDACION DE LA DESIGNACION DE LOS ADMINISTRADORES DESDE LOS AÑOS 2009 AL 2017; 3.- CONOCIMIENTO, DISCUSION, APROBACION Y RATIFICACION DE LOS INFORMES DEL GERENTE DESDE EL AÑO 2009 AL 2017; 4.- CONOCIMIENTO, DISCUSION, APROBACION Y RATIFICACION DEL INFORME DEL CONTADOR DE LOS AÑOS 2009 AL 2016; 5.- CONOCIMIENTO, DISCUSION Y APROBACION Y RATIFICACION DEL INFORME DEL COMISARIO DESDE LOS AÑOS 2009 AL 2016;. 6.- CONOCIMIENTO, DISCUSION, APROBACION Y RATIFICACION DE LOS BALANCES ECONOMICOS DEL 01 DE ENERO CON CORTE AL**

31 DE DICIEMBRE DESDE LOS AÑOS 2009 AL 2016. 7.- DESTINO DE UTILIDADES. 8.- AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑÍA A 50 AÑOS. 9.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO EN SU ARTICULO 4. 10 RESOLUCIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO. Preside la junta su titular el Sr. Milton Armando Lliguicota Gualipa, actúa como secretario el gerente, Sr. Klever Erminio González López. El presidente declara válidamente instalada la junta y ordena que por secretaría se de lectura al orden del día. El secretario de la presente sesión expresa que los puntos a tratarse son los que se dieron lectura, este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo: **PUNTO UNO.-** Queda verificado con la presencia de veinte y ocho accionistas de treinta que son, que representan el ochenta, cero ocho por ciento del capital suscrito y pagado, que es de mil cuatrocientos seis dólares, dividido en mil cuatrocientas seis acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. **PUNTO DOS.-** Los presentes por unanimidad, resuelven aprobar y ratificar las designaciones de presidente, gerente y comisarios desde los años 2009 al 2017.. **PUNTO TRES.-** Los accionistas luego de escuchar el informe del gerente, resuelven aprobar y ratificar todos los informes de gerencia desde los años 2007 al 2017. **PUNTO CUATRO.-** Los accionistas presentes por unanimidad ratifican y aprueban los informes contables desde los años 2009 al 2016. **PUNTO CINCO.-** Los concurrentes a esta Junta por unanimidad, ratifican y aprueban los informes del comisario de los años 2009 al 2016. **PUNTO SEIS.-** Los accionistas aprueban y ratifican los informes financieros del 01 de enero con corte al 31 de diciembre desde los años 2009 al 2016. **PUNTO SIETE.-** Se ratifican el destino de utilidades. **PUNTO OCHO.-** Los accionistas presentes por unanimidad resuelven ampliar el plazo de existencia de la Compañía a cincuenta años, en virtud de que el mismo caduca el próximo veinte de mayo de 2018, que sumado al actual darán 75 años de duración. **PUNTO NUEVE.-** Como consecuencia de la ampliación de plazo de duración de la entidad, los accionistas por unanimidad de los presentes aprueban la reforma parcial del estatuto en su Artículo cuatro, que a partir de ahora dirá: **Artículo 4.- Plazo de Duración: El Plazo de duración de la sociedad es de setenta y cinco años, contados desde su inscripción de la escritura de constitución en el registro mercantil del cantón Azogues.** El plazo podrá ser ampliado o restringido, así como disolverse anticipadamente previa resolución de la junta general de accionistas y el cumplimiento de los demás requisitos legales. **PUNTO DIEZ.-** Se autoriza al gerente realizar la escritura que contenga el acto societario de ampliación del plazo, posterior inscripción y registro en los órganos de control. **Al no haber otro tema que tratar, se concede un receso de tiempo el mismo que servirá para la elaboración del acta. Una vez concluida su redacción, se da lectura, esta es aprobada y ratificada en todo su contenido por unanimidad de los presentes, dándose por concluido la junta, firman para constancia y plena validez el**

Presidente, el Gerente-secretario que certifica, siendo las once horas con treinta minutos.

SR. MILTON ARMANDO LLIGUICOTA GUALLPA
PRESIDENTE.

SR. KLEVER ERMINIO GONZALEZ LOPEZ
GERENTE-SECRETARIO.

DRA. LORENA SÁNCHEZ CÁRDENAS
NOTARÍA SÉPTIMA
AZOGUES - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 001-003-000013068

20180301007C01833

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180301007C01833

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 29 DE MARZO DEL 2018, (12:23).

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES

JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS
NOTARIA SEPTIMA
AZOGUES - ECUADOR

DOCUMENTO EXHIBIDO

Sinco

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTRE ETCANA S.A

Azogues, 15 de Marzo del 2017.

Teléfono.0992874432.

Sr. Klever Erminio González López.

ACCIONISTA DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTRE ETCANA S.A.

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que:

1.-COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTRE ETCANA S.A; con domicilio en la Ciudad de Azogues, Provincia del Cañar se constituyo juridicamente el veinte de abril de mil novecientos noventa y tres celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Azogues Dr. Tiberio Torres Regalado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón azogues, el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y tres bajo el número veinte y cuatro.

2.-En la declaración Segunda del Estatuto de la Compañía y mediante acto constitutivo, Usted ha sido designado GERENTE de la entidad para un periodo DOS AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Azogues.

3.-En virtud de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad en forma individual, todo acorde a lo que ordena el Art.31 del Estatuto de la Compañía.

4.-Al pie de esta notificación se dignara aceptar su función conforme a derecho.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente.

Sr. MILTON ARMANDO LLIGUICOTA GUALLPA.

PRESIDENTE DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTRE ETCANA S.A.

YO, KLEVER ERMINIO GONZALEZ LOPEZ, con cédula única N.-0301408761, ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTRE ETCANA S.A , JURANDO DESEMPEÑARLO FIEL LEGALMENTE EN BASE A LA LEY DE COMPAÑIAS, ESTATUTO Y LEYES AFINES.

Atentamente:

Klever Erminio González

Azogues, 15 de Marzo del 2017.

COMPAÑÍA DE TRANS. MIXTO DEL T.T. ETCANA S.A. GERENTE

AZOGUES
Alcaldía de puertas abiertas

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 147
Fecha de Repertorio: 17-mar-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiuno de marzo de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL No. 62 en las fojas 60 a 60 del Tomo 1 celebrado entre: ([GONZALEZ LOPEZ KLEVER ERMINIO en calidad de GERENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO DE TERMINAL TERRESTRE ETCANA SA en calidad de COMPAÑÍA]) .

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
OMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTRE ETCANA S.A.	0390028008001	45	Nombramiento

AZOGUES, martes 21 de marzo de 2.017
Impreso a las: 14:59:44
Elaborado por: DIANA PAOLA ESPINOZA URGILES

3*

Registro de la Propiedad y Mercantil AZOGUES

DR. WASHINGTON VINTIMILLA VELOZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Factura: 001-003-000013069

20180301007C01834

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180301007C01834

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO, Y RUC y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 29 DE MARZO DEL 2018, (12:23).

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES

DRA. LORENA SÁNCHEZ CÁRDENAS NOTARIA SÉPTIMA AZOGUES - ECUADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

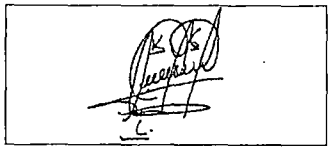

Número único de identificación: 0301408761

Nombres del ciudadano: GONZALEZ LOPEZ KLEVER ERMINIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/GUAPAN

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ ANDRADE NINFA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: GONZALEZ CRESPO LUIS FLORENCIO

Nombres de la madre: LOPEZ GONZALEZ ROSA INES

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018
Emisor: MARCO ESTEBAN ANDRADE PESANTEZ - CAÑAR-AZOGUES-NT 7 - CAÑAR - AZOGUES

N° de certificado: 181-108-48078

181-108-48078

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

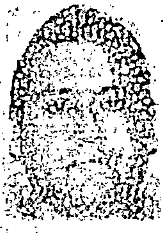

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030140876-1
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ LOPEZ
KLEVER ERMINIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
GUAPAN
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NINFA CECILIA
ORTIZ ANDRADE

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ CRESPO LUIS FLORENCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ GONZALEZ ROSA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2011-06-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-29

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 JUNTA No	003 - 395 NÚMERO	0301408761 CÉDULA

GONZALEZ LOPEZ KLEVER ERMINIO
APELLIDOS Y NOMBRES

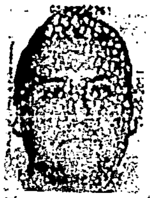

CAÑAR
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
AZOGUES
CANTÓN
ZONA: 1
GUAPAN
PARROQUIA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

DRA. LORENA SÁNCHEZ CÁRDENAS
NOTARÍA SÉPTIMA
AZOGUES - ECUADOR

Así consta de los documentos habilitantes que se adjuntan a esta Escritura. Leído íntegramente este instrumento a los comparecientes, por mí la Notaria, aquellos se afirman y se ratifican en todo su contenido, para constancia de lo cual firman a continuación conmigo la Notaria Pública del Cantón Azogues, en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.

Klever Erminio González López
C.I. [illegible]

Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
Notaria

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA __ Segunda __ COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR

Dra. Lorena Sánchez C.
NOTARIA SÉPTIMA DE AZOGUES

DRA. LORENA SÁNCHEZ CÁRDENAS
NOTARIA SÉPTIMA
AZOGUES - ECUADOR

Registro de la Propiedad y Mercantil
AZOGUES

AZOGUES
Alcaldía de puertas abiertas

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 184
Fecha de Repertorio: 02-abr-2018

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha once de abril de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato AMPLIACION DE PLAZO en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 47 en las fojas 49 a 49 del Tomo 1 celebrado entre: ([GONZALEZ LOPEZ KLEVER ERMINIO en calidad de GERENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTRE ETCANA SA en calidad de COMPAÑÍA])
2.- Con fecha once de abril de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 48 en las fojas 50 a 50 del Tomo 1 celebrado entre: ([GONZALEZ LOPEZ KLEVER ERMINIO en calidad de GERENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTRE ETCANA SA en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTRE ETCANA S.A.	0390028008001	45	AMPLIACION DE PLAZO
COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTRE ETCANA S.A.	0390028008001	45	REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

AZOGUES, miércoles 11 de abril de 2.018
Impreso a las: 13:23:50
Elaborado por: JUAN DIEGO VILLAVICENCIO ZUMBA

1*

Registro de la Propiedad y Mercantil AZOGUES

DR. WASHINGTON VINTIMILLA VELOZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

Registro de la Propiedad y Mercantil Azogues-Ecuador